

Distr. GENERAL

GC.10/15

5 de noviembre de 2003

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

CONFERENCIA GENERAL

Décimo período de sesiones Viena, 1º a 5 de diciembre de 2003 Tema 10 b) del programa provisional

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

Solicitud de Belarús de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos

Nota del Director General

Se señala a la atención de la Conferencia una solicitud de Belarús de restitución de su derecho de voto sobre la base de un acuerdo relativo a un plan de pagos y se suministra información sobre la situación de los pagos de ese país.

Introducción

1. El anexo del presente documento contiene una carta del Representante Permanente de Belarús, de 30 de octubre de 2003, en que se solicita que la Conferencia General adopte la decisión de restituir a ese país su derecho de voto. La carta se distribuyó también a las Misiones Permanentes, junto con una nota de información, el 3 de noviembre de 2003.

I. PLAN DE PAGOS Y SITUACIÓN DE LOS PAGOS

2. Desde 1997, Belarús ha efectuado pagos por valor de 2.577.837 euros. Al 1º de junio de 2003, las cuotas pendientes de Belarús ascendían a 452.373 euros, suma con respecto a la cual Belarús firmó, el 31 de octubre de 2003, un acuerdo de plan de pagos que la ONUDI refrendó la misma fecha por un período de tres años. El acuerdo se ajusta a las condiciones relativas a los planes de pago descritas en el informe del grupo de debate de composición abierta sobre el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr.1), que la Junta de Desarrollo

Industrial aprobó en su decisión IDB.19/Dec.5. Tal como estaba estipulado en el acuerdo, el valor del primer plazo ascendía a 150.791 euros, de cuya cantidad Belarús abonó la suma de 84.388 euros el 10 de junio y de 92.797 euros el 19 de agosto de 2003, por un valor total de 177.185 euros, con lo cual entró en vigor dicho acuerdo.

II. DERECHO DE VOTO

3. En el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI se estipula que todo órgano podrá permitir que un Miembro que esté en mora vote en sus deliberaciones si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Miembro. Los derechos de voto se rigen por los reglamentos de los respectivos órganos rectores (artículos 91, 50 y 42 de los reglamentos de la Conferencia General, la Junta de Desarrollo Industrial y el Comité de Programa y de Presupuesto, respectivamente). El grupo de debate de composición abierta sobre el pago puntual de las cuotas, en el informe que presentó a la Junta, señaló lo siguiente: "Al examinar las solicitudes

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

relativas a la restitución del derecho de voto, el órgano competente podrá tener en cuenta periódicamente el estado de los pagos efectuados en virtud de un plan de pagos convenido" (IDB.19/12 y Corr. 1, párr. 14).

III. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA CONFERENCIA

4. Tal vez la Conferencia desee aprobar el siguiente proyecto de decisión:

"La Conferencia General:

a) Recuerda el informe del grupo de debate de composición abierta sobre el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr. 1), en particular los párrafos 13 y 14 de ese documento;

- b) Recuerda también la decisión IDB.19/Dec.5 de la Junta y la decisión GC.9/Dec.12 de la Conferencia General;
- c) Acoge con beneplácito el compromiso contraído por Belarús para el pago de sus atrasos, sobre el que se informó en el documento GC.10/15;
- d) Accede a la solicitud de Belarús de que se restituya su derecho de voto de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI;
- e) Toma nota de la firma de un acuerdo sobre un plan de pagos y alienta a Belarús a que pague periódicamente sus cuotas, de conformidad con las condiciones señaladas en ese acuerdo."

Anexo

CARTA DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BELARÚS

MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE BELARÚS ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

Hüttelbergstrasse 6, 1140 Wien,

Tel. 419 96 30, Fax 419 96 30 30

Viena, 30 de octubre de 2003

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno de la República de Belarús quisiera solicitar que se restituya a Belarús su derecho de voto en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), dado que el país ha hecho considerables esfuerzos por reducir las cuotas atrasadas y por pagar las cantidades pendientes al presupuesto de la Organización, con arreglo a un plan de pagos.

Las sustanciales cuotas atrasadas por Belarús son producto del sistema obsoleto de prorrateo de los gastos que se utiliza en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el que durante muchos años no se ha tenido debidamente en cuenta la capacidad de pago de los Estados Miembros ni se ha reflejado la evolución de sus posibilidades económicas y financieras. Belarús ha hecho frente, además, a graves dificultades económicas derivadas de su transición a la economía de mercado y de la necesidad de asignar recursos importantes para mitigar las secuelas del accidente de Chernobil.

Apoyando sin reserva los objetivos de las actividades de la ONUDI y aspirando a continuar e intensificar su cooperación fructífera con la Organización, el Gobierno de la República de Belarús desea liquidar las contribuciones pendientes, que se han debido a circunstancias ajenas a su voluntad, y ha suscrito un acuerdo sobre un plan de pagos con la ONUDI, por un monto de 452.373 euros, pagaderos en un período de tres años. El primer plazo, por valor de 150.791 euros, se abonó antes del mes de septiembre de 2003, como estaba estipulado en el acuerdo.

En vista de lo que antecede, deseo solicitar a la Conferencia General de la ONUDI que adopte una decisión favorable a la restitución del derecho de voto de Belarús, a partir del décimo período de sesiones de la Conferencia General, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI.

Le agradeceré que haga distribuir la presente carta a los Estados Miembros de la Organización.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

Viktar GAISENAK Embajador y Representante Permanente

Excmo. Sr. Carlos Alfredo Magariños Director General Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI